

**INFORME QUE PRESENTA LA SUBCOMISION PERMANENTE DE FINANZAS ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS Y DESARROLLO ECONOMICO DE LA ASAMBLEA NACIONAL, SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL DECRETE UN CREDITO ADICIONAL A SU PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN BOLIVARES CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (Bs. 17.761.781,75).**

**SOLICITUD**

Mediante oficio Nro. 000525 de fecha 09 de marzo de 2012, el Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto somete a consideración de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional la solicitud relativa al requerimiento de autorización formulado por el **GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL**, para decretar un Crédito Adicional a su Presupuesto de Gastos vigente, por la cantidad de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN BOLIVARES CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (Bs. 17.761.781,75)** en cumplimiento de lo previsto en los Artículos 27 y 28 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente, en concordancia con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público.

**DESTINO DE LOS RECURSOS**

Los recursos objeto de la presente modificación, serán incorporados al presupuesto vigente del Gobierno del Distrito Capital para ser destinados a las siguientes acciones:

1. Bs. 4.000.000,00 a la adquisición de dos (2) inmuebles donde se brindará atención integral a los adultos y adultas mayores que se encuentren en situación vulnerable.
2. Bs. 3.761.781,75 a la adquisición de mobiliarios y equipos de oficina para dotar los 72 espacios de las escuelas distritales de educación inicial ubicadas en las 22 parroquias caraqueñas.
3. Bs. 10.000.000,00 a ser transferidos a la Corporación de Servicios del Distrito Capital, S.A., los cuales les permitirá adquirir concreto premezclado y contratar servicios de empresas especializadas en la reparación y pavimentación de las principales calles y avenidas en las diferentes parroquias que conforman el Distrito Capital.

**JUSTIFICACION**

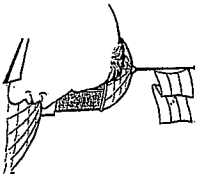
El Gobierno del Distrito Capital, con miras a continuar con el desarrollo del Proyecto "Activación e impulso en la atención y fomento de las políticas de inclusión social", ha planificado la aplicación de los siguientes recursos:

**INMUEBLE DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADULTOS Y ADULTAS MAYORES**

Bs. 4.000.000,00 en la adquisición de dos (2) inmuebles donde se puedan brindar atención integral a los adultos y adultas mayores que se encuentran en situación vulnerable, mediante la satisfacción de necesidades básicas tales como:

- ✦ Alimentación,
- ✦ atención médica,
- ✦ recreación en áreas culturales, deportivas y religiosas

todo esto con la finalidad de prolongar, humanizar y dignificar las condiciones de vida de estos ciudadanos, ofreciéndoles una infraestructura con adaptación en sus espacios de manera más humana, higiénica y segura, acondicionada para su hospedaje y/o permanencia, recreación y atención médica, según las características físicas o mental de estos ciudadanos.



**MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE OFICINA PARA ESCUELAS DISTRIALES DE EDUCACIÓN INICIAL**

Bs. 3.761.781,75 en el establecimiento de las condiciones óptimas necesarias para el buen desempeño de la función educadora, así como el aprendizaje de los niños y niñas, y en general, de la atención integral de los mismos, mediante la adquisición de mobiliarios y equipos de oficina para el equipamiento de los 72 espacios de educación media inicial de las escuelas distritales ubicadas en las 22 parroquias del Distrito Capital,

**APORTES Y TRANSFERENCIAS**

Asimismo, con la finalidad de apoyar a sus entes descentralizados, a través del Proyecto "Aportes y transferencias para financiar los proyectos de los Entes Descentralizados", ha planificado la transferencia de recursos a la Corporación de Servicios del Distrito Capital, C.A. por Bs. 10.000.000,00, para que sean destinados a la adquisición de concreto premezclado y para la contratación de servicios de empresas especializadas en la reparación y pavimentación de las principales calles y avenidas en las diferentes parroquias que conforman el Distrito Capital, todo esto en el marco de la consecución de las fases del Plan Fiesta del Asfalto, que tendrá gran impacto social con incidencia no solo en los habitantes de los sectores objeto de intervención, sino de todos los usuarios de la vialidad de Caracas, que verán mejorada la fluidez del tránsito vehicular y la convivencia ciudadana. Adicionalmente, se destinarán recursos para el arranque y puesta en marcha de las operaciones de la Unidad de Producción de Asfalto, que garantizará el suministro continuo y seguro de material asfáltico para pavimentar de manera coordinada con otros órganos competentes, los principales corredores viales, calles y avenidas del Distrito Capital, logrando que las acciones de la Fiesta del Asfalto permitan enfocar mantenimientos preventivos.

**APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

En tal sentido, los recursos atenderán a la siguiente distribución en partidas:

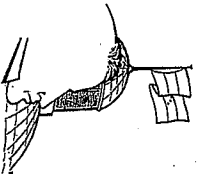
CONCEPTO	Monto (En Bs.)
4.03.18.01.00 Impuesto al valor agregado	349.476,62
4.04.09.01.00 Mobiliario y equipos de oficina	1.785.714,29
4.04.09.03.00 Mobiliario y equipos de alojamiento	1.626.590,84
4.04.11.02.00 Adquisición de edificios e instalaciones	4.000.000,00
4.07.03.03.05 Transferencias de capital a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	10.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>17.761.781,75</b>

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

La presente modificación será financiada con recursos provenientes de la cuota del mes de enero de 2012 del Fondo de Compensación Interterritorial, recursos que se encuentran disponibles en las cuentas del Tesoro de esa Entidad Territorial, según Certificación de Recursos Financieros emitida por el Jefe de la Oficina de Administración y Servicios del Gobierno del Distrito Capital.

**CONCLUSIÓN**

Con base en lo antes expuesto y considerando que se cumplen las disposiciones técnicas y legales que regulan la materia; la Subcomisión Permanente de Finanzas recomienda a la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional acuerde el Crédito Adicional a que se contrae el presente informe, conforme a la imputación presupuestaria que se indica a continuación:



**DISTRITO CAPITAL**

Bs. **17.761.781,75**

=====

**Proyecto:** E50000033000 "Activación e Impulso en la Atención y Fomento de las Políticas de Inclusión Social" " 7.761.781,75

**Acción**  
**Específica:** E50000033002 "Dotación de equipos, mobiliario y materiales necesarios para el desarrollo de la función educativa, la atención integral a personas en proceso de rehabilitación e inserción social y la atención de adultos y adultas mayores". " 3.761.781,75

**Partida:** 4.03 "Servicios no personales" (Recursos Ordinarios) " 349.476,62

Sub-partida Genérica,  
Específica y Sub-Específica: 18.01.00 "Impuesto al valor agregado" " 349.476,62

**Partida:** 4.04 "Activos reales" (Recursos Ordinarios) " 3.412.305,13

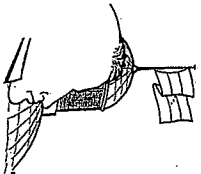
Sub-partida Genérica,  
Específica y Sub-Específica: 09.01.00 "Mobiliario y equipos de oficina" " 1.785.714,29  
09.03.00 "Mobiliario y equipos de alojamiento" " 1.626.590,84

**Acción**  
**Específica:** E50000033003 "Atención Socio-económica para niños y niñas, mujeres, jóvenes, adultos y adultas mayores, personas en situación de vulnerabilidad y personas con algún tipo de discapacidad". " 4.000.000,00

**Partida:** 4.04 "Activos reales" (Recursos Ordinarios) " 4.000.000,00

Sub-partida Genérica,  
Específica y Sub-Específica: 11.02.00 "Adquisición de edificios e instalaciones" " 4.000.000,00

**Proyecto:** E50009999000 "Aportes y transferencias para financiar los proyectos de los entes descentralizados" " 10.000.000,00



**Acción**  
**Específica:**

**E50009999007**

**"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Corporación de Servicios del distrito Capital, S.A."**

**" 10.000.000,00**

**Partida:**

**4.07**

**"Transferencias y donaciones" (Recursos Ordinarios)**

**Y " 10.000.000,00**

Sub-partida Genérica, Específica y Sub-Específica:

03.03.05

"Transferencias de capital a entes descentralizados con fines empresariales petroleros"

" 10.000.000,00

A1536

Corporación de Servicios del Distrito Capital, S.A.

" 10.000.000,00

Por la Subcomisión Permanente de Finanzas,

**Dip. RAMÓN LOBO**  
**Coordinador**

**Dip. JOSÉ ÁVILA**

**DIP. ALEXANDER DUDAMEL**

**Dip. VESTALIA SAMPEDRO**

**Dip. ALFONSO MARQUINA**

RL/NOEL,  
08022012.

Dpto. Capital Cr. Adicional. Bs. 17.761.781,75